

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



FACULTAD DE HUMANIDADES Y PSICOLOGÍA

División de Psicología



Trabajo Fin de Grado en Psicología

Convocatoria Julio 2014

Atención a personas con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES en la universidad: valoración de actuaciones y propuestas de mejora a través de un caso.

Care for people with SPECIAL EDUCATIONAL NEEDS in college: evaluation of actions and proposals for improvement through a case.

Autor/a: María Sánchez López-Gay

Tutor/a: D^a Encarnación Carmona Samper y D^a Pilar Sánchez López

*“La vida es un camino con multitud de obstáculos,
no siempre fáciles de superar.*

*Aprenderemos que decidir es elegir,
elegir es dudar y cada decisión conlleva un riesgo.*

*Es duro caer y vivir arriesgando para llegar,
pero más duro es no intentarlo”*

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo final de grado es mostrar la realidad de la situación en la que se encuentran las personas discapacitadas en el ámbito educativo, centrándonos principalmente en la enseñanza universitaria. Para ello, se ha realizado un breve recorrido histórico acerca de la atención a la discapacidad en la enseñanza, tanto en la obligatoria como en la postobligatoria. Además, se ha llevado a cabo una investigación, a través de la que se han podido conocer los distintos programas de actuación vigentes en la actualidad en las universidades andaluzas, así como las características de los departamentos de atención a la diversidad en cada una.

Posteriormente, se dará a conocer un caso específico de atención a la discapacidad en la Universidad de Almería, partiendo de la enseñanza obligatoria, y se expondrán las dificultades presentadas a lo largo del proceso educativo, principalmente en la universidad. Para finalizar, se dará una opinión personal, basada en la experiencia, y se propondrán posibles opciones o alternativas de mejora para futuros casos de estudiantes con discapacidad.

ABSTRACT

The main object of this final degree project is to show the reality of the situation in which disabled people are in education, focusing primarily on university education. To do this, a brief historical overview about the attention to disability in education has been done, both in compulsory and in post-compulsory education. Moreover, an investigation has been carried out, through which we have been able to know the different action programmes currently in force in Andalusian universities, as well as the features of the departments of attention to diversity in each of them.

Subsequently, we will present a specific case of attention to disability at the University of Almeria, starting on compulsory education, and we will explain the difficulties presented during the educational process, mainly at university. Finally, a personal opinion based on experience will be given, and possible options or alternatives for improving future cases of students with disabilities will be proposed.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Justificación | 4 |
| 2. Introducción | 4 |
| 2.1. Discapacidad motriz | 7 |
| 2.2. Discapacidad intelectual | 8 |
| 2.3. Discapacidad sensorial | 9 |
| 3. La respuesta educativa a los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) | 11 |
| 4. Los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) en la Universidad | 14 |
| 4.1. Programas para la atención a estudiantes con discapacidad en las universidades andaluzas | 17 |
| 5. Mi experiencia personal | 26 |
| 6. Conclusiones | 29 |
| Referencias | 30 |
| Anexo I | 33 |

1. JUSTIFICACIÓN

He decidido desarrollar mi trabajo final de grado sobre este tema, porque crecí viendo como mis padres, debido a mi discapacidad, luchaban por un derecho tan fundamental como es la igualdad de oportunidades, para asegurar mi educación.

El esfuerzo y desgaste personal y familiar que ha supuesto que yo hoy este aquí, ha sido enorme, pero me siento satisfecha porque espero que sirva para que otras personas con discapacidad sean conscientes de qué se puede llegar lejos y que nuestra discapacidad no puede llevarnos a aceptar las limitaciones que nos impone la sociedad.

Actualmente, hay muchas puertas entreabiertas, pero quedan muchas por abrir y desde aquí invito a todas las personas a que colaboraren para abrirlas.

2. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia el concepto de discapacidad ha ido variando y evolucionando. Así, hemos visto cómo se ha ido dejando atrás una perspectiva asistencial de la discapacidad, que consideraba a estas personas como seres “dependientes” hacia un nuevo enfoque, el cual ve a estas personas como individuos con determinadas habilidades y potenciales (Delgado, Guzmán, Naguil, Palma y Urcelay, 2008; Montas, 2008).

La historia de la discapacidad se empieza a entender desde la época de los antiguos griegos, en que las personas con algún tipo de discapacidad eran abandonados e incluso exterminadas. Desde esta época, o ya en la Edad Media, se consideraba que la discapacidad tenía un origen sobrenatural. (Comunidad de Madrid, 2003 – 2008).

Más tarde, a finales de la Edad Moderna y principios de la Contemporánea, se inició un cambio de actitud con respecto a estas personas. Fue entonces cuando se crean instituciones para atender a las personas con discapacidad (niños y adultos ciegos, sordos y con retraso mental) (Aguilar, 2004; Comunidad de Madrid, 2003 – 2008).

En el siglo XIX se inicia el estudio médico de las causas de la discapacidad, sin embargo, a pesar de todos los avances, permanece la idea del origen sobrenatural. Es a finales de este siglo cuando se produce una identificación y explicación de muchos trastornos. (Verdugo, 1995).

Sin embargo, no es hasta mitades del siglo XX cuando este criterio cambia de forma positiva gracias a diversos factores como (Montas, 2008):

1. Avances de la medicina.

2. Mejor Educación de la sociedad en cuanto a estas personas.
3. La evolución de la sociedad industrial y capitalista.
4. Las grandes guerras y conflictos mundiales, ya que favorecieron la integración laboral de las personas discapacitadas debido a la falta de mano de obra.
5. El avance de la ciencia.
6. Los movimientos sociales
7. Los descubrimientos.

A partir de entonces, la evolución de este concepto ha ido avanzando de manera favorable, logrando poco a poco la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

En el año 1983, la OMS propuso una Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (C.I.D.D.M), gracias a la que se implantaron tres conceptos básicos (tomado de los libros *“el acceso a los estudios superiores de las personas con discapacidad física y sensorial”*, De la Red, Gómez, Carró. (2002). pp. 22-23; *“La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores”*, Alcantud, Ávila, Asensi. (2000). pp. 60):

- Deficiencia: *“toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica”*.
- Discapacidad: *“restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para ser un ser humano”*.
- Minusvalía: *“situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso”*.

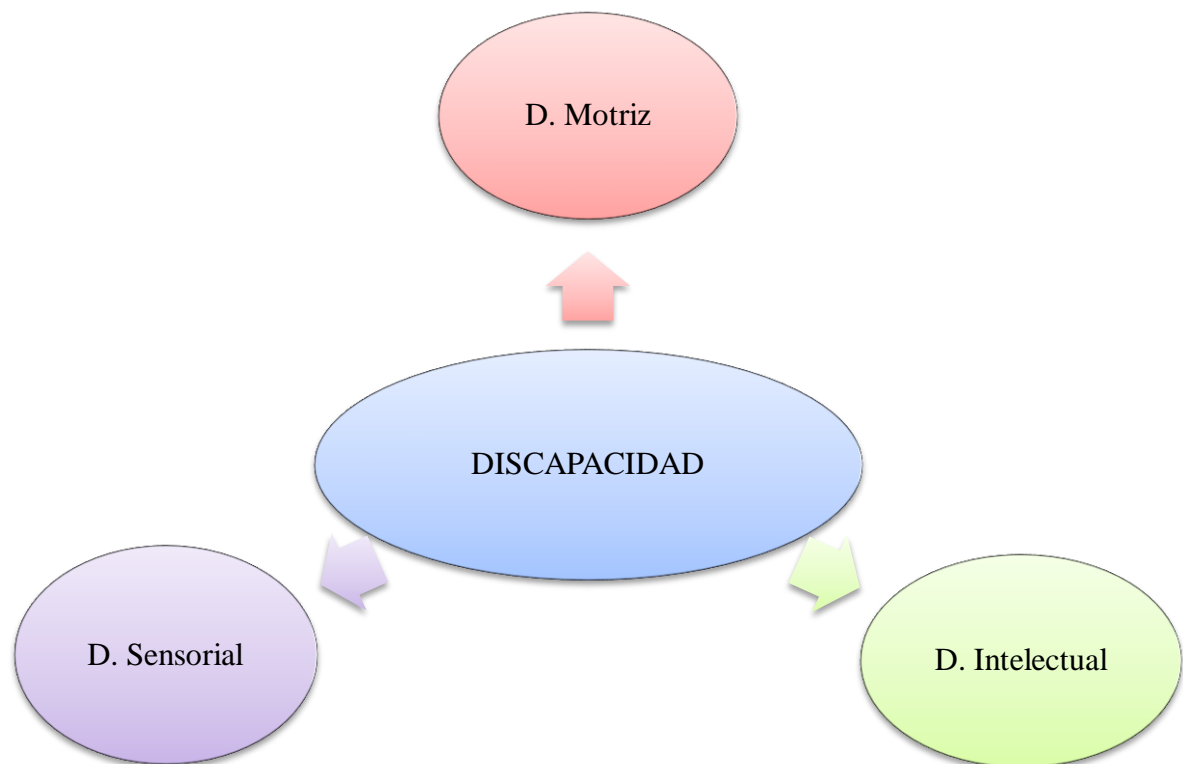
En la actualidad el concepto de discapacidad se entiende desde una perspectiva ecológica, es decir, desde la interacción de la persona con el entorno. La OMS (Bradley, 1995; OMS, 1997) la define como el resultado de la interacción de una persona y las variables ambientales que influyen en el entorno. Por lo tanto, las limitaciones de una persona se convierten en discapacidad en el momento que se produce la interacción de la persona con un determinado ambiente, el cual no le proporciona el apoyo necesario para reducir sus limitaciones (Schalock, 1999).

Partiendo de esta definición básica promovida por la OMS, se pueden identificar numerosas clases de deficiencia asociadas a las distintas discapacidades. Para identificar las características de las personas discapacitadas y proporcionarles una mayor accesibilidad en la sociedad, se han clasificado en cuatro grandes grupos generales, teniendo siempre presente la gran heterogeneidad que existe dentro del ser humano.

Estas categorías son (Sierra, 2012):

- Discapacidad Motriz: Se refiere a aquella característica que limita o impide el desempeño del aparato locomotor de algunas personas.
- Discapacidad Intelectual: Dificultades en el nivel de desarrollo de una o más funciones cognitivas/intelectuales.
- Discapacidad Sensorial: Deficiencias en alguno de los órganos de los sentidos.

A continuación, veremos de una manera más exhaustiva las tipologías de cada una de estas categorías así como las dificultades más importantes a las que se enfrentan estas personas.



2.1 DISCAPACIDAD MOTRIZ

Al hablar de discapacidad motora hacemos referencia al deficiente funcionamiento en los sistemas nervioso, muscular y/o óseo, provocado por alguna disfunción en el aparato locomotor. Como consecuencia, esta deficiencia suele dar lugar a limitaciones posturales, de accesibilidad, desplazamiento y coordinación de movimientos, además estas personas normalmente necesitan ayuda para realizar determinadas conductas propias del día a día de cualquier persona (Gallardo y Salvador, 1999; González, 2009 y Molero, Vasquez, López y García, 2006).

Las causas de esta discapacidad son diversas, pudiendo clasificarlas según varios criterios, como son:

- Fecha de aparición: Desde el nacimiento, después del nacimiento, en la adolescencia y a lo largo de la vida.
- Tono muscular: Isotónico, hipertrónico e hipotónico.
- Etiología: Trasmisión genética, Accidentes y de origen desconocido.
- Localización topográfica: Parálisis y paresia.
- Origen: Cerebral, espinal, muscular y óseo – articular.
- Grado de afectación: Leve, moderado y severo/grave.

Resulta importante hacer referencia a algunas de las discapacidades motoras más comunes, como por ejemplo:

- Parálisis Cerebral (O. Cerebral): Implica un daño neurológico, el cual da lugar a un desorden permanente y afectación de aspectos físicos. Esta lesión puede afectar también a otras funciones como puede ser la atención, la percepción, la memoria, el lenguaje y el razonamiento. (Confederación ASPACE, n.d.)
- Espina Bífida (O. Espinal): Es un defecto de nacimiento de la columna vertebral que se presenta como consecuencia de un fallo en el cierre del tubo neural. Este déficit provoca distintos grados de parálisis y pérdida de sensibilidad en las extremidades inferiores, pudiendo desencadenar en lesiones cerebrales, trastornos urinarios e incluso problemas del aprendizaje. (E.B., n.d.).

Como hemos visto hasta ahora la discapacidad motora afecta las posibilidades de movimiento y desplazamiento de algunas de las limitaciones más evidentes a las que se enfrentan estas personas están relacionadas con la accesibilidad y

adaptaciones educativas y de puestos de trabajo. Para lograr un desarrollo pleno de estas personas debemos intentar eliminar todas las barreras arquitectónicas e ideológicas, establecer sistemas de comunicación eficaces y facilitar el acceso a los materiales de aprendizaje.

2.2 DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Cuando hablamos de personas con discapacidad Intelectual, estamos haciendo referencia a limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y a la conducta adaptativa (AAIDD, 2011). Dentro de esta discapacidad, entre los subtipos más frecuentes encontramos (Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo, n.d.):

- Trastorno del Espectro Autista: Trastorno del neurodesarrollo caracterizado por alteraciones en diferentes áreas, entre las que destacan las habilidades sociales, el área del lenguaje y la comunicación. Estas personas suelen presentar fenómenos ritualistas y compulsivos, manifestando problemas de imaginación y alteración en el juego simbólico. (Del Campo y Brioso, 2012)
- Síndrome de Down: Se trata de una alteración genética producida por la presencia de un cromosoma 21 de más. Estas personas presentan alteraciones en las áreas de atención, memoria, intelectual, lenguaje y percepción. (Smith y Berg, 1978; Angulo, Gijón, Luna y Prieto, 2008)
- Retraso Mental: cuando se habla de retraso mental se hace referencia a aquella discapacidad que se caracteriza por déficits significativos en el funcionamiento intelectual y conductas adaptativas. (Guerri, n.d.)

Para conocer los apoyos que van a necesitar estas personas para mejorar su desarrollo, existe un modelo propuesto por Luckasson y cols. (2002). Dicho modelo está formado por cinco factores: capacidades intelectuales, conducta adaptativa, participación, interacciones y roles sociales, salud y, por último, el contexto.

Como venimos diciendo a lo largo de este documento, lo más importante para lograr una buena integración es que el crecimiento, progreso y desarrollo de las personas no lo justifiquemos sólo basándonos en síndromes y alteraciones, también es cuestión del entorno y la realidad para cubrir las necesidades que presente cada persona en los diferentes momentos de su vida.

La Asociación Americana para la Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (AAIDD) propuso una clasificación de las principales áreas que requieren apoyo en las personas con discapacidad cognitiva/intelectual. Estas áreas son:

- Comunicación: tienen dificultad para comprender y expresar información a través de comportamientos simbólicos o no simbólicos.
- Autocuidado: limitaciones en habilidades como alimentarse, vestido y cuidado personal e higiene.
- Vida en el hogar: dificultad para encargarse sólo del funcionamiento habitual del hogar.
- Habilidades sociales: Posee grandes limitaciones a la hora de establecer relaciones sociales, mostrar empatía y suelen rechazar el contacto físico. Las conductas desadaptativas no benefician.
- Salud y Seguridad: Son personas con más predisposición a ponerse enfermos, por lo que es importante que les ayudemos y enseñemos a llevar un estilo de vida saludable.
- Habilidades Académicas: Como podemos imaginarnos, tienen distintas limitaciones en el ámbito escolar a causa de sus dificultades intelectuales. La colaboración y adaptación del centro y sus docentes, suele aportar aspectos positivos en el desarrollo tanto personal como social de estas personas.
- Trabajo: En cuanto al ámbito laboral, se encuentran con diversas limitaciones a causa de los estereotipos que tiene la sociedad sobre esta discapacidad. Sin embargo, con una adaptación del puesto de trabajo adecuada a sus necesidades puede favorecer su desarrollo.

2.3 DISCAPACIDAD SENSORIAL

La discapacidad sensorial se caracteriza por la afectación de alguno de los órganos de los sentidos. Dentro de esta categoría podemos diferenciar entre (González, n.d.):

- Discapacidad Visual: Es un déficit en el órgano ocular. Dentro de esta discapacidad encontramos: Personas con ceguera total y personas con baja visión o deficiencias visuales. (Rodríguez, n.d.).
- Discapacidad Auditiva: En este tipo de discapacidad sensorial se encuentra afectado el órgano auditivo y podemos distinguir entre distintos niveles según

varios factores. Entre estos factores encontramos (Confederación Española de familias de personas sordas, n.d.):

- Momento de adquisición: Sordera prelocutiva y sordera postlocutiva.
- Localización de la lesión: S. de conducción o de transmisión, S. de percepción o neurosensorial y, S. mixta.
- Grado de pérdida auditiva: leves, medias, severas y profundas.
- Discapacidad Sordoceguera: Causada por una combinación de déficit auditivo y visual, provocando en estas personas necesidades concretas. La población sordociega puede dividirse en: Personas con sordoceguera congénita, Personas sordociegas con deficiencia auditiva congénita y una pérdida de visión adquirida durante el transcurso de la vida, Personas sordociegas con una deficiencia visual congénita y una pérdida de audición adquirida posteriormente durante su desarrollo y por último, Personas nacidas sin deficiencias visuales ni auditivas y que sufren una pérdida de audición y de visión posterior (FESOCE, n.d.).

Como bien sabemos, toda pérdida o déficit de cualquier órgano sensorial genera determinadas necesidades especiales, tanto sociales como educativas, que deben ser atendidas de manera adecuada. Algunas de las limitaciones más características de estas personas las encontramos en la dificultad para seguir las normas y el desarrollo comunicativo y lingüístico, debido a la necesidad de aprender y apropiarse de un sistema de comunicación, lo que les impide un desarrollo social y educativo como el de cualquier persona sin déficit. En el caso de las personas sordas y sordociegas, les resulta muy difícil comunicarse con la sociedad al tener que emplear la lengua de signos, ya que en la actualidad a pesar de ser considerada como una lengua más, son muy pocos los que se interesan por aprenderla.

Dado el carácter multidisciplinar de la discapacidad y la multitud de trabajos que existen en la literatura sobre este tema, nosotros en este trabajo nos centraremos solamente en el ámbito psicoeducativo, concretamente en la atención que se les proporciona a estas personas. Para ello haremos un breve recorrido histórico sobre la discapacidad en el ámbito de la enseñanza postobligatoria, tras el que nos centraremos principalmente en la enseñanza universitaria.

3. LA RESPUESTA EDUCATIVA A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Como venimos diciendo a lo largo del apartado anterior, en los últimos años la integración de las personas con discapacidad en la sociedad ha ido avanzando en cuanto a la equiparación de oportunidades y en el reconocimiento de derechos.

Centrándonos en el ámbito de la educación, podemos decir que el primer documento que hace referencia a la igualdad de condiciones de acceso es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948. (González Berruga, 2011).

Con la aprobación de la Constitución Española de 1978, se trata de forjar la idea de que la educación es uno de los derechos básicos de la sociedad, teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades. Fue entonces cuando se consolidó el término de necesidades educativas especiales (NEE).

En el año 1982 se aprueba la LISMI, Ley 13/1982, Integración Social de los Minusválidos, otro de los referentes claves para lograr la integración de las personas discapacitadas, señalando en su artículo 23 (1) (Bernal, 2002; Alcantud, Ávila y Asensi, 2000):

“El minusválido se integrará en el sistema ordinario de la educación general, recibiendo en su caso, los programas de apoyo y recursos que la presente Ley reconoce”.

Esta ley establece que para que la integración sea positiva, se deben realizar adaptaciones individualizadas, ajustadas a las necesidades de cada persona.

Más tarde, se promulga el Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial (B.O.E. 1985). Esta ley ofrece políticas de educación que rechazan cualquier tipo de discriminación. Además hace referencia al concepto de alumno/a con necesidades educativas especiales, iniciando el Programa Experimental de Integración Escolar. El objetivo de este programa es la implantación en los centros de los recursos y apoyos necesarios para un desarrollo normal de los alumnos/as con necesidades educativas especiales (Del campo y Brioso, 2012).

Es en 1978 cuando sale a la luz el Plan Nacional de Educación Especial, en el cual se hace referencia a la Ley 13/1982 de integración social del Minusválido. No obstante, no es hasta 1990, gracias a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) (B.O.E. 1990), donde se logra la regulación, planificación de recursos y organización para conseguir una atención eficaz a los estudiantes con

necesidades educativas especiales. Este decreto también incluyó aspectos sobre la formación del profesorado y los recursos necesarios. (González, 2011)

La LOGSE incluye un capítulo dedicado completamente a la educación especial, en el que se ratifica (tomado de los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, 1990):

- Principios de normalización e integración escolar.
- Los alumnos/as discapacitados/as solo serán escolarizados en centros especiales cuando las necesidades de dichos alumnos no puedan ser atendidas por un centro ordinario.

La Declaración de Salamanca, aprobada en 1994, presenta la necesidad de establecer determinadas políticas y programas espaciales que sean capaces de satisfacer las necesidades concretas de cada alumno.

En 2006 es reconocida la Ley Orgánica de Educación (LOE), inspirada en los principios de integración, igualdad de oportunidades, calidad de la educación, transmisión de valores y la flexibilidad de la educación, para adaptarla a cada circunstancia de los alumnos/as. La LOE recoge en su artículo 72, que las administraciones educativas están obligadas a ofrecer los medios necesarios para que el desarrollo personal, intelectual y social del alumnado con necesidades educativas especiales sea óptimo, como el de cualquier alumno/a.

En este mismo año, también se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad.

Finalmente, es con el Real Decreto de 2009, con el que se regula la admisión de estos alumnos en centros concertados y públicos, así como los requisitos y necesidades que deben cumplir.

Tras explicar el marco legislativo regulador de los estudiantes con necesidades educativas especiales, vamos a hacer referencia a algunos de los instrumentos de atención a la discapacidad empleados en la escuela (Angulo, Luna, Prieto, Rodríguez y Salvador, 2008).

- Maestro/a de Apoyo a la Integración: La función principal de la intervención de estos docentes es de apoyo según las necesidades que presente el alumnado. Dentro de este grupo podemos distinguir entre:

- Pedagogía Terapéutica: su objetivo es la evaluación psicopedagógica, para ello crean programas específicos de intervención, además de orientar al profesorado y a la familia.
- Audición y Lenguaje: se centran en la atención a alumnos/as con dificultades en el lenguaje y la audición.
- Monitores/as de educación especial para infantil, primaria y secundaria: Estos profesionales se encargan de la asistencia, cuidado, desplazamiento y supervisión del alumnos con necesidades especiales.
- Profesores/as de Apoyo curricular: Su tarea consiste en reforzar aquellos contenidos de secundaria que el maestro de apoyo a la integración no ha reforzado.
- Intérpretes de Lengua de Signos: Tratan de facilitar la comunicación de los alumnos con déficit auditivo, así como traducirles las explicaciones de los profesores y otros materiales.
- Mediadores/as en sordoceguera: Al igual que los intérpretes de lengua de signos, estas personas facilitan el aprendizaje y comunicación de los alumnos sordociegos.
- Educadores/as sociales: Su papel se centra en actuar como mediador de conflictos de convivencia, impedir el absentismo, actividades de prevención y programas de educación en valores.
- Equipos de Orientación Educativa (E.O.E.): se encargan del asesoramiento y la colaboración con los centros de infantil y primaria en la evaluación psicopedagógica y aplicación de las medidas de atención a la diversidad. También se encargan de realizar los dictámenes del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Departamentos de Orientación en Secundaria (D.O.): abordan su trabajo en torno a tres áreas: atención a la diversidad, orientación vocacional y profesional y, acción tutorial.
- Equipos de Orientación Educativa Especializados: su objetivo principal es la prevención y detección de necesidades.
- Medidas de adaptación curricular: Las adaptaciones se realizan a aquellos alumnos que necesitan apoyo para adquirir y superar determinados contenidos. Entre estas ayudas se pueden distinguir el refuerzo educativo, las adaptaciones

curriculares, programas de diversificación curricular y programas de cualificación profesional inicial (PCPI).

- Medidas de carácter organizativo: estas medidas permiten una organización flexible de la educación de los centros. Encontramos las siguientes: integración de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado.

4. LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) EN LA UNIVERSIDAD

Hasta ahora solamente hemos comentado las normativas existentes en las que se refleja la obligación de los centros educativos de enseñanza obligatoria de promover la igualdad de oportunidades, asegurar un entorno accesible y disponer de los medios y apoyos necesarios para lograr la inclusión de las personas discapacitadas.

En lo que se refiere a los niveles posteriores a la educación obligatoria, los avances relacionados con las normas de inclusión y equidad, son más lentos. No obstante, resulta importante destacar que en la enseñanza universitaria, hasta ahora, se han logrado aprobar diversas medidas que obligaran a estas instituciones a garantizarle a las personas con discapacidad la inclusión en el centro, la oferta de los medios, apoyos y recursos necesarios según las necesidades que presente cada estudiante, la accesibilidad a todas las dependencias del campus y, por último, la igualdad de oportunidades, rechazando cualquier tipo de discriminación.

A continuación vamos a presentar algunas de las leyes que existen en España, por las cuales se reconocen todos los derechos de equiparación para las personas discapacitadas que hemos mencionado en el párrafo anterior. Estas normas son las siguientes (Alcantud, Ávila y Asensi, 2000; Peralta, 2007; De la red, De la puente, Gómez y Carro, 2002; Defensor del pueblo andaluz, 2008):

- *Ley de la Integración Social de los Minusválidos de 1982. En el artículo 31, apartado b, hace referencia a que las personas minusválidas que estudien en las universidades y necesiten algún tipo de adaptación de convocatorias.*
- *Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial del 6 de marzo de 1985, vuelve a hacer mención a la adaptación de las convocatorias de la universidad, así como a las adaptaciones de material y medios que cubran las necesidades específicas de los alumnos.*

- *Real Decreto 696/1995, del 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. En el artículo 18.1 señala que las universidades deberán llevar a cabo las adaptaciones pertinentes para garantizar la igualdad de oportunidades y que los alumnos con necesidades especiales puedan realizar las pruebas de acceso a la universidad y posteriormente seguir sus estudios.*
- *Real Decreto 1640/1999, del 22 de octubre, establece la regulación de la prueba de acceso a la universidad, realizando las adaptaciones adecuadas.*
- *Real Decreto 69/2000, del 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios, siempre que los estudiantes cumplan los requisitos establecidos. Se realizara la reserva del 3% de las plazas para aquellas personas que posean un grado de discapacidad mayor o igual al 33%.*
- *Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, sienta las bases para cubrir la atención de los estudiantes discapacitados, promoviendo la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la integración de estos estudiantes.*
- *Real Decreto 1742/2003, del 19 de diciembre, el cual establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios oficiales. No obstante, este decreto no entró en vigor por su semejanza con el mencionado anteriormente.*
- *Ley 51/2003, del 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, estarán totalmente exentos de pagar las tasas universitarias.*
- *Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En su artículo 3.5 señala que todas las actividades establecidas en el plan de estudios deberá realizarse desde el respeto y la propagación de los Derechos Humanos.*

Además, en el artículo 14.2 hace referencia al acceso a los estudios de Grado, mencionando la obligación que tienen las universidades de disponer de los servicios de apoyo, asesoramiento y orientación necesarios, así como de sistemas de accesibilidad.

En términos de admisión, este decreto también incluye los estudios de Máster y Doctorado.

El desarrollo y aplicación de estas normativas han favorecido la creación de programas de atención y servicios de apoyo para las personas discapacitadas en las universidades. A rasgos generales, podemos decir que en España estos servicios se dividen en dos grandes grupos (Alcatud, Ávila y Asensi, 2000):

- Servicios llevados a cabo por Organizaciones No Gubernamentales: Participan en los servicios de apoyo a las personas discapacitadas. En ocasiones llevan a cabo determinados programas de apoyo junto a los departamentos universitarios encargados de orientar y apoyar a estas personas.
- Servicios dependientes de la estructura universitaria: El objetivo principal de las universidades es normalizar la vida de sus estudiantes discapacitados, creando programas que fomenten la integración, la igualdad de oportunidades y que doten a estas personas de los medios necesarios que les permitan continuar sus estudios sin ninguna dificultad.

A pesar de las diferencias que puedan existir entre todas las universidades españolas, se han establecido unas líneas generales de actuación que deben seguir, en la mayor medida posible, todas las universidades españolas. Estas líneas son (Alcatud, Ávila y Asensi, 2000):

- Estudio y mejora de la accesibilidad: Con este programa el objetivo de las universidades es eliminar todas las barreras arquitectónicas existentes en el campus.
- Facilitar la movilidad y el transporte: En general, para llevar a cabo este programa ponen a la disposición del estudiante discapacitado un medio de transporte adaptado y un acompañante.
- Elaborar un censo: A través de los datos obtenidos con las matriculas, los departamentos de atención a la diversidad elaboran un censo para conocer el número de estudiantes discapacitados que hay en la universidad.
- Apoyo en el estudio: Las principales aportaciones de este programa son dos:
 - Apoyos de comunicación, mediante la contratación de, por ejemplo, intérpretes de lenguaje de signos.
 - Otras ayudas, como la colaboración de estudiantes que ayuden al desarrollo académico del alumnado discapacitado.
- Actividades de sensibilización hacia los estudiantes discapacitados, dirigidas a la comunidad universitaria.

- Dotación del apoyo técnico adecuado según el tipo de necesidades que presente el alumnado discapacitado.

4.1. Programas para la atención a estudiantes con discapacidad en las universidades andaluzas.

Como bien se viene señalando a lo largo de este documento, uno de los objetivos principales de este trabajo es hacer un recorrido acerca de la atención a la discapacidad en el ámbito de la enseñanza universitaria, centrándonos más concretamente en las universidades andaluzas. Para ello se ha realizado una investigación, a través de la cual se conocen los distintos programas de actuación vigentes en la actualidad en dichas universidades, así como las características de los departamentos de atención a la diversidad en cada una.

No obstante, antes de profundizar en los programas andaluces, se debe señalar la legislación educativa universitaria general, existente en el ámbito andaluz. Caben destacar las siguientes normas (Defensor del pueblo andaluz, 2008):

- *La Ley 9/1999, del 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (LSE), a través de la cual se trata de regular las posibles desigualdades existentes en el sistema educativo, luchando por la igualdad de oportunidades e integración. También apoya la dotación de recursos para favorecer la escolarización de personas discapacitadas en etapa no obligatoria.*
- *Decreto 147/2002, del 14 de mayo, obliga a las universidades andaluzas a realizar las adaptaciones curriculares de las diferentes asignaturas, según las necesidades del alumnado. Dichas adaptaciones deberán realizarse de tal manera que no impidan alcanzar los objetivos establecidos en cada asignatura. Además, con este decreto se vuelve a hacer mención a la reserva de plazas (3%) para aquellos alumnos que tengan un grado de discapacidad mayor o igual al 33%.*
- *Ley 15/2003, del 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), pronunciándose otra vez sobre la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades, así como de la disposición de medios, apoyos y recursos para todos aquellos alumnos que los necesiten para asegurar dicha igualdad.*

A continuación, vamos a profundizar en los distintos programas de apoyo y protocolos de acción existentes actualmente en las universidades andaluzas para la atención de estudiantes con cualquier tipo de discapacidad.

- Universidad de Almería

En la Universidad de Almería, el servicio encargado del alumnado discapacitado es el secretariado de orientación educativa y vocacional, dirigido actualmente por D. Antonio Luque de la Rosa. Los objetivos principales de este servicio son:

- Facilitar la integración educativa y social de los estudiantes con necesidades especiales.
- Contribuir en la creación de actitudes y expectativas que favorezcan la integración de estos estudiantes.
- Proporcionar los recursos, materiales, personales y funcionales de apoyo para la integración.
- Fomentar una educación más integradora y cuyo valor primordial sea el principio de igualdad de oportunidades.

En cuanto al protocolo de acción establecido por esta universidad para proporcionar una integración adecuada al alumnado discapacitado está determinado por las siguientes fases:

1. Elaboración de un Censo Anual de Estudiantes con Discapacidad.
2. Creación de un registro formal de la información obtenida.
3. Contactar con el estudiante discapacitado y obtención de información complementaria.
4. A partir de la entrevista, se diseñará y elaborará un Programa de Atención Personalizada para el estudiante que lo solicite.
5. Aplicación del Programa de Atención Personalizada.

Como bien hemos señalado en la cuarta fase del protocolo de acción, el secretariado de orientación educativa y vocacional elabora un programa de atención personalizada (PAP) para cada alumno/a con necesidades educativas especiales. Dicho programa se puede componer de:

- Programas de Actuación Transversales (PAT).
- Programas de control de normativas: Revisión de estatutos y reglamentos de exámenes.
- Programa de mejora de accesibilidad: eliminación de barreras de comunicación y arquitectónicas, reserva de aparcamientos, guía de accesibilidad, etc.

- Programa de formación y desarrollo del personal del servicio: investigación sobre ayudas técnicas, red de servicios de apoyo y evaluación interna.
- Programa de formación, comunicación, información y sensibilización.
- Programa de ayudas económicas.
- Programa de colaboración con fundaciones, asociaciones y ONG's de personas con discapacidad.
- Programa de relaciones institucionales.

- Universidad de Cádiz

La finalidad del servicio de atención a la discapacidad de la UCA es garantizar un trato equitativo y el principio de igualdad de oportunidades.

Para cumplir este objetivo han desarrollado un protocolo de actuación que deberán cumplir siempre que llegue un estudiante con algún tipo de discapacidad a esta universidad. Dicho protocolo consta de:

1. Acogida.
2. Fase inicial de detección de las necesidades del alumnado.
3. Entrevista para conocer las necesidades iniciales.
4. Valoración para determinar los recursos que se van a emplear, sensibilización y orientación al profesorado.
5. Seguimiento continuo del alumnado.

Una vez que se ha hecho un estudio sobre las necesidades concretas que presenta cada alumno, el servicio pone a la disposición de este colectivo universitario determinados servicios entre los que podemos nombrar los siguientes:

- Programa de formación de la comunidad universitaria y de la sociedad para contribuir a la inclusión educativa, social y laboral, además de la igualdad de oportunidades.
- Programa de accesibilidad: eliminación de barreras de comunicación y arquitectónicas.
- Programa de orientación, dirigido a estudiantes y profesorado. Su objetivo principal es ofrecer la ayuda para responder de manera adecuada a las necesidades del alumnado discapacitado.
- Programa de colaboración con fundaciones, asociaciones y ONG de personas con discapacidad.

- Programas de control de normativas: Revisión de estatutos y reglamentos de exámenes, con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales.

- Universidad de Córdoba

La unidad de atención a las necesidades específicas (UANE) es el servicio encargado de atender a los alumnos discapacitados. Sus integrantes son Dña. M^a José Pino Osuna, D. Raúl Roldán Camacho y Dña. Azahara Naranjo de Arcos. En cuanto al plan de actuación que desarrollan, depende de las necesidad y problemática que platee el alumno/a.

Sus objetivos principales se centran en fomentar la integración del alumnado, el cambio de actitudes y expectativas del profesorado.

Este departamento lleva a cabo las siguientes ayudas y actividades:

- Adaptación de material.
- Intérprete de Lengua de Signos Española (LSE).
- Intermediación académica.
- Transporte adaptado.
- Orientación educativa.
- Desarrollo de cursos de formación.
- Préstamo de material informático u otras medidas técnicas.

- Universidad de Granada

El servicio de intervención hacia estudiantes con discapacidades (P.I.S.E.D.) tiene como objetivo proporcionar el apoyo humano y técnico que necesiten los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales, físicas y/o de movilidad o con necesidades educativas especiales, para facilitarles la inserción, participación y adaptación social y educativa del ámbito universitario.

Los estudiantes con discapacidad o con NEE que quieran contactar por primera vez con el Gabinete de Atención al Estudiante (GAE) para demandar recursos, apoyos o adaptaciones curriculares deberán seguir el siguiente protocolo:

1. Petición de la entrevista, preferentemente antes del mes de junio, en el Gabinete de Atención Social del Vicerrectorado de Estudiantes.
2. Presentación de documentación: certificado de discapacidad, informes médicos, educativos o psicológicos emitidos por organismos oficiales. Aquellos/as estudiantes que tengan informes de valoración realizados por el departamento de orientación de su centro educativo, deberán entregarlos también.

3. Cumplimentación de la solicitud y aceptación de los compromisos que conllevaran los recursos y apoyos solicitados.
4. Estudio por parte del servicio de atención al estudiante de las demandas planteadas.
5. Concesión, si todo ha sido aceptado, de las ayudas solicitadas de acuerdo a las circunstancias del estudiante y estudios, y según los recursos existentes y presupuesto disponible.

Algunas de las ayudas que este servicio pone a la disposición del alumnado discapacitado son: Becario colaborador, profesor tutor, interprete LSE, préstamo de emisoras FM, transporte adaptado, ayuda económica para transporte y/o fotocopias, cuadernos autocopiativos o pegatinas de reserva del puesto, envío de cartas o “guías de orientación” al profesorado, adaptaciones de las pruebas de acceso a la universidad, reserva del 5% de plazas, exención del pago de la matrícula en primera convocatoria y poder hacer uso del servicio de apoyo documental para personas con discapacidad (SADDIS).

- Universidad de Huelva

Las fases del protocolo de acción empleado por la universidad de Huelva son:

1. Verificar la información recogida sobre los estudiantes que han alegado un grado de discapacidad.
2. Entrevista con el estudiante.
3. Valoración del caso y planteamiento de un plan de acción.

Las ayudas y recursos de los que disponen en este servicio son: adaptaciones curriculares, jornadas de formación y sensibilización, reserva de plazas, exención del pago de tasas, orientación y acogida, becas y ayudas, accesibilidad a los espacios universitarios, materiales adaptados, intérprete de LSE y programa de voluntariado.

- Universidad de Jaén

La unidad de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales de la universidad de Jaén tiene varios objetivos, entre los que destacan:

- La integración de los estudiantes con alguna discapacidad, garantizando la igualdad de oportunidades para acceder a los estudios universitarios.
- Contribuir en la normalización del desarrollo de su actividad académica.

- Potenciar el conocimiento y sensibilización sobre la comunidad de estudiantes discapacitados.

El protocolo de acción llevado a cabo en la universidad de Jaén está formado por diversas fases. Estas fases son:

1. Los estudiantes discapacitados podrán reflejar en su matrícula, dicha condición, así como su deseo de que la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad se ponga en contacto con él/ella. También podrán rellenar el formulario disponible en la web de la universidad para que el departamento se ponga en contacto con él/ella.
2. Una vez solicitado, la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad convocará una entrevista con el estudiante para rellenar una ficha en la que consten todas las necesidades de medios y adaptación que necesiten, así como las que el departamento considere necesarias.
3. En el caso de que las necesidades no se puedan satisfacer de manera inmediata o requieran adaptaciones especiales, el departamento determinará los procedimientos y adaptaciones más adecuadas para una buena integración de los estudiantes discapacitados en la vida universitaria.

Las ayudas y recursos de los que disponen en este servicio son: accesibilidad a los espacios, atención personalizada, apoyo en el estudio, servicios especiales en las bibliotecas, apoyo personal, ayudas económicas y fomento de la empleabilidad.

- Universidad de Málaga

En la UAM, es el servicio de apoyo al alumnado con discapacidad (S.A.A.D.), formado por D. Diego Jesús Luque Parra y Gemma Rodríguez Infante, el encargado de atender y cubrir las necesidades de los alumnos discapacitados. El servicio se centra en garantizar la igualdad de oportunidades y la integración de estos estudiantes, además de promover la sensibilización y concienciación de la sociedad universitaria acerca de este tema.

El protocolo de acción por el que atienden a los estudiantes discapacitados es el siguiente:

1. El alumno debe solicitar la entrevista a través de la solicitud presente en la página web del SAAD.

2. Entrevista personal con el alumno/a donde deberá presentar original y copia de: Certificado de minusvalía con un grado igual o superior al 33%, DNI, Matrícula e Informes médicos, educativos y/o psicológicos emitidos por organismos oficiales y que faciliten información sobre la discapacidad.
3. Si después de la entrevista personal desea recibir apoyo se le abrirá un expediente con la solicitud y las copias de los documentos solicitados. En todo caso deberá firmar un acuse de recibo de la orientación y el asesoramiento dado en el SAAD.
4. El Técnico del Servicio estudiará su caso y realizará un dictamen psicopedagógico del alumno al que deberá dar su conformidad el Director de Acción Social y el propio estudiante.
5. Se procederá a gestionar los apoyos necesarios conforme a la normativa interna del SAAD.

Los apoyos que puede poner el S.A.A.D. a la disposición de todos aquellos alumnos con necesidades especiales que lo soliciten son los siguientes:

- Alumno colaborador.
- Préstamo de material informático u otras medidas técnicas.
- Orientación y asesoramiento al profesorado en adaptaciones curriculares.
- Ayudas económicas para el transporte.
- Opción de solicitar la reserva de sitio en el aula.
- Intérprete de LSE.
- Elaboración de la guía de accesibilidad de la universidad.
- Apoyo y orientación a tutores y estudiante.

• Universidad Pablo de Olavide

D. Juan Vázquez Garrido es el responsable del servicio de atención a la diversidad funcional en la universidad Pablo de Olavide. Entre los objetivos de este servicio podemos destacar el de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los miembros de la comunidad universitaria con diversidad funcional, estableciendo medidas de acción positiva que aseguren su integración.

El protocolo de actuación para atender a los alumnos discapacitados en la universidad de Pablo de Olivado consta de:

1. Elaboración de un programa de censo del alumnado con discapacidad que se presenta a las pruebas de acceso.

2. Acogida de los alumnos discapacitados, con una fase inicial de detección de las necesidades del alumnado.
3. Atención individualizada con una entrevista, para extraer las necesidades y apoyos que necesita el alumno y, posterior evaluación de los mismos.
4. Sensibilización y formación de la comunidad universitaria.

Para cubrir las necesidades de esta comunidad específica la universidad ha desarrollado una serie de programas, los cuales puede solicitar cualquier alumno o profesor con necesidades especiales. Estos programas son:

- Programa de atención al alumnado con discapacidad.
- Programa de tutorización y acompañamiento “AMICUS”.
- Programa de información y orientación en etapas preuniversitarias.
- Programa de comunicación, información y sensibilización.
- Programa de mejora de la accesibilidad (Plan General de Accesibilidad).
- Programa de cumplimiento de la normativa.
- Programa de relaciones externas y convenios.
- Programa de becas y ayudas.
- Programa de base de datos de recursos: humanos, residencias, pisos, etc.
- Programa de orientación e inserción laboral.
- Programa de “Diseño para todos” en los planes de estudio universitarios.
- Programa de deporte adaptado

- Universidad de Sevilla

En la universidad de Sevilla es Dña. Laura Lozano la responsable de la unidad de atención al estudiante con discapacidad.

Los objetivos principales de este servicio son:

- Ofrecer información y asesoramiento en materia de discapacidad a la Comunidad Universitaria.
- Proporcionar los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de los estudiantes con necesidades de atención especiales asociadas a la discapacidad.
- Mejorar las medidas, políticas y legislativas, para la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover el intercambio de experiencias, recursos e información en materia de discapacidad.

- Garantizar la integración de los estudiantes con necesidades académicas especiales asociadas a la discapacidad a partir de la elaboración de proyectos y programas de actuación dirigidos a la Comunidad Universitaria.
- Desarrollar proyectos y campañas de sensibilización dirigidas a toda la Comunidad Universitaria.

Para cumplir estos objetivos ponen a disposición de la comunidad universitaria diversas ayudas y programas, entre los que podemos encontrar:

- Asesoramiento y Asistencia Técnica a Estudiantes con Discapacidad:
 - Orientación académica.
 - Prioridad en la elección de grupo y turno.
 - Medidas de apoyo para el desarrollo de la actividad académica:
 - Estudiante colaborador.
 - Ayudas técnicas.
 - Libretas autocopiativas.
 - Adaptación de acceso.
 - Intérprete LSE.
 - Plazas de aparcamiento reservadas.
 - Servicios especiales en bibliotecas.
 - Residencias Universitarias con habitaciones adaptadas.
 - Promoción de medidas de accesibilidad arquitectónica y de acceso a la información.
 - Firma de convenios y alianzas externas.
 - Fomento de Líneas de Investigación.
 - Campañas de Sensibilización en materia de discapacidad.
 - Cursos gratuitos de formación dirigidos a toda la Comunidad Universitaria.
- Programa Contigo:
 - Programa "Estudiante colaborador"
 - Programa "Capacita2"
 - Programa "Somos Capaces"

Tras exponer las características principales de las universidades andaluzas, en el anexo I encontramos un cuadro resumen que presta los distintos recursos que ofrece cada universidad.

5. MI EXPERIENCIA PERSONAL

Desde pequeña, mi discapacidad física y problemas respiratorios han impedido que pueda asistir al colegio de manera presencial. Mis padres solicitaron a la Delegación de Educación de Almería mi escolarización a domicilio, un programa que existía en el resto de provincias andaluzas pero no aquí, por lo que mis padres tuvieron que luchar año tras año para que finalmente se implantara.

De 2º de educación infantil, hasta 2º de la ESO, recibí la atención desde el aula hospitalaria de Torrecárdenas, en principio 4 horas a la semana en 2 días, pero con el tiempo aumentaron hasta 8 horas semanales en tres días. A pesar de que la atención la recibía desde el aula hospitalaria, dependía en Educación Primaria del Colegio Público Madre de la Luz y en Secundaria del IES Alborán. En 3º y 4º de la ESO, la atención pasó del aula hospitalaria a un equipo formado por la Delegación de Educación. En un principio, este equipo estaba formado solamente por un profesor del área lingüística, sin embargo, después de mucha lucha, mis padres consiguieron que hubiese otro profesor del área científica.

En el bachillerato, al tratarse de educación no obligatoria, me matriculé en el instituto de adultos y sólo podía recibir atención de aquellos profesores del centro que disponían de horas y que, voluntariamente, aceptaran desplazarse a mi domicilio. El resultado fue dos profesores durante 6 horas semanales. El alto nivel de exigencia de esta etapa, junto a la reducción de mi atención tuvo que ser compensado con la contratación de profesores por parte de mis padres que me preparaban para examinarme.

Las principales adaptaciones que he necesitado, además de la atención domiciliaria han sido el uso del ordenador para la realización de actividades y exámenes, aumento del tiempo para la realización de exámenes y adaptaciones en asignaturas como educación física, música, tecnología y educación artística.

Al terminar el bachillerato me puse en contacto con la UAL para gestionar lo relacionado con la PAU. El servicio de Acceso trasladó a la comisión interuniversitaria mi petición de adaptaciones, donde fueron aprobadas. Tomó entonces las riendas el Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional, en el que se incluía el Servicio de Atención al Estudiante con discapacidad. Este servicio se encargó de disponer los recursos para la realización de la PAU. Las adaptaciones llevadas a cabo fueron tres: realización de la PAU en mi domicilio bajo supervisión de personal del secretariado, incremento del tiempo en un 33% en cada prueba y empleo del ordenador. El resto de

las condiciones del examen fueron normalizadas e iguales a las de todos los estudiantes que concurrieron en esa convocatoria.

Una vez terminada la selectividad, decidí que quería iniciar mis estudios en la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, por lo que me puse en contacto con la Directora del Secretariado de Orientación, D^a Pilar Sánchez López, para estudiar si esto era posible.

Fue entonces cuando se comunicó mi interés en matricularme en Psicología. Para ello, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Reunión del Decano, D. Juan García García y Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Extensión, D^a Encarna Carmona Samper, con la directora del Secretariado de Orientación. En dicha reunión se valoró la necesidad de poner en conocimiento a la comunidad educativa de la Facultad, dicha petición con objeto de que expresasen su opinión, y valorar mis necesidades.
 - Se convocó a todo el claustro de profesores de Psicología, y se les hizo participe de mi petición.
 - La asistencia a esa reunión informativa, no superó el 40% del profesorado. Los asistentes expusieron sus cuestiones, sobre todo haciendo hincapié en el apoyo instrumental (tecnológico) necesario para adaptar las clases de presenciales a no presenciales.
 - Se insistió en la necesidad de incluir en las *Guías Docentes* de cada asignatura, cuantas actuaciones o adaptaciones curriculares fueran necesarias. Estas estarían coordinadas y asesoradas si fuese necesario, por la propia directora del Secretariado de Orientación educativa, y por la Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Extensión.

Finalmente, tras concluir dicha reunión, desde el Secretariado de Orientación me comunicaron que la UAL estaba en condiciones de proporcionarme formación empleando sistemas de comunicación remota, para a través de ellos poder presenciar las clases. Sin embargo, el uso de esta herramienta sería completamente voluntario, pudiendo escoger cada profesor/a otras formas de adaptación de las clases presenciales, bien mediante tutorías individualizadas (mediante Skype o vía telefónica) o cualquier método alternativo, siempre y cuando que me proporcionasen la atención necesaria para superar las asignaturas.

Desde el principio, el secretariado de orientación me asignó dos compañeras de apoyo dentro del programa ‘Alumnos en Paralelo’, cuyo objetivo fue actuar como apoyo y enlace con la clase. Además, también pusieron en marcha un programa de orientación tutorial, a partir del que me asignaron una tutora, la cual actuaría como enlace entre el profesorado y yo, para atender las posibles necesidades que se presentasen. Por otro lado, me resulta importante destacar que durante el primer año, el Secretariado de Orientación supervisó el proceso que habían seguido en cada asignatura al final de ambos cuatrimestres. Una vez cambiado el equipo, no volvieron a realizar ninguna evaluación de este tipo.

A lo largo de estos 4 años he cursado un total de 36 asignaturas, de las cuales puedo decir que menos del 50% del profesorado ha empleado el aula remota para facilitar mi enseñanza, no obstante, hay algunos que han ido optando por sistemas alternativos para atender mis demandas académicas. También han surgido diversas dificultades, habiendo profesores que han sido reticentes a realizar las adaptaciones curriculares necesarias según mis necesidades, así como a emplear cualquier sistema para facilitar mi asistencia a clases. Esto ha impedido en algunos casos la realización de práctica, dando como única opción la realización del examen, cuya puntuación constituye el 100% de la calificación de la asignatura.

En cuanto a las adaptaciones que se me han proporcionado durante estos años, además del aula remota y de la atención individualizada, son las siguientes:

- Uso del ordenador como herramienta principal de trabajo tanto para la realización de prácticas y trabajos, como para los exámenes.
- Otros materiales y software empleados: Plataforma web-ct, programa Adobe Connect ® y Skype; pizarra electrónica, Tablet, webcam, auriculares y micrófono inalámbrico.
- Respecto a los exámenes, sus adaptaciones se han centrado en la ampliación del tiempo para su realización, así como la forma de llevarlos a cabo, siempre y cuando fuese desde casa. Hay profesores que han optado por utilizar la herramienta de la web-ct y otros que han preferido que acuda un becario a mi domicilio.
- Algunas prácticas exigían presencialidad, como era el caso de las prácticas de *role-playing*, por lo que los profesores han propuesto que mi grupo de trabajo se

desplazase a mi domicilio y nos grabásemos para después entregárselo y poder visualizar nuestra práctica.

6. CONCLUSIONES

En este pequeño análisis, hemos podido conocer la situación en el ámbito educativo, en la enseñanza obligatoria y postobligatoria de las personas con discapacidad. Del mismo modo, hemos tratado la discapacidad en la educación desde dos perspectivas, una legislativa y otra centrándonos en un caso real, lo que nos ha permitido conocer de manera más completa la inclusión del colectivo de personas con NNEE, en este ámbito.

Si comparamos ambas perspectivas, desafortunadamente, comprobamos que a pesar de las normativas que se han ido implantando a lo largo del tiempo, la realidad es otra: multitud de barreras administrativas y humanas que hacen que no se cumplan dichas normativas. En mi opinión, estas barreras son causadas por la concepción errónea que tiene una parte de la sociedad, acerca de la imposibilidad de las personas con discapacidad de llevar una vida normalizada, impidiéndoles que muestren y desarrollen todo su potencial y habilidades.

Basándome en mi experiencia personal, creo que es importante que tanto la administración como los centros de enseñanza, sean conscientes de que la educación es un derecho y que en ningún caso puede depender de la voluntariedad de los docentes. Se debe exigir el cumplimiento de las leyes, normativas y decretos mencionados a lo largo de este trabajo, e incluso aprobar nuevos decretos que aseguren la inclusión e igualdad de oportunidades de todas las personas con discapacidad en la sociedad actual. Para favorecer esto, creo que puede ser positivo la asignación de un puesto de asesor, en la administración pública, a una persona con discapacidad, ya que cuando se vive en primera persona esta situación, se pueden conocer mejor las necesidades y las limitaciones a las que se enfrentan.

Por otro lado, pienso que como siguen existiendo personas con un concepto equivocado del significado de discapacidad, quizás por el miedo a enfrentarse a algo diferente, sería conveniente formar y sensibilizar a los docentes en este área, ya que de ellos va a depender no sólo parte de la inclusión actual del discapacitado en la sociedad, sino también el concepto que tengan las nuevas generaciones respecto a este colectivo.

Finalmente, debo decir que en la actualidad, es más común la incorporación de los alumnos con discapacidad en la Universidad. Sin embargo, para que la igualdad de oportunidades sea un hecho, es necesario profundizar en la dotación de recursos y formación del profesorado y de la comunidad universitaria. (Comes, Parera, Vedriel y Vives, 2011).

“Yo no sé caminar,
sé volar”.

(Fragmento Poesía Gabriela Brimmer)

REFERENCIAS

- Alcantud Marín, F., Ávila Clemente, V. y Asensi Borrás, M.C. (2000). *La Integración de Estudiantes con Discapacidad en los Estudios Superiores*. Valencia, España: Universitat de València Estudi General (Servei de Publicacions).
- Angulo Domínguez, M.C., Luna Reche, M., Prieto Díaz, I. y Gijón Sánchez, A. (2008). *Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de síndrome de Down*. Sevilla, España: Consejería de Educación, Junta de Andalucía.
- Angulo Domínguez, M.C., Luna Reche, M., Prieto Díaz, I., Rodríguez Labrador, L. y Salvador López, M.L. (2008). *Manual de servicios, prestaciones y recursos educativos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*. Sevilla, España: Consejería de educación, Junta de Andalucía.
- Comes Nolla, G., Parera Pozuelo, B., Vedriel Sánchez, G. y Vives García, M. (2011). La inclusión del alumnado con discapacidad en la universidad: la opinión del profesorado. *Innovación Educativa*, 2, 173-183
- Comunidad de Madrid. (2012). *III Plan de Acción para las personas con discapacidad*. Madrid, España.
- Confederación ASPACE. (n.d.) *¿Qué es la Parálisis Cerebral?*. Recuperado de <http://www.aspace.org/paralisis-cerebral/que-es> el 9 de mayo de 2014.

- Confederación Española de familias de personas sordas. (n.d.). *¿Qué es la sordera?*. Recuperado de <http://www.fiapas.es/FIAPAS/queeslasordera.html> el 11 de mayo de 2014.
- Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual o del desarrollo. (n.d.). *Discapacidad Intelectual*. Recuperado de http://www.feaps.org/biblioteca/documentos/di_di.pdf el 9 de mayo de 2014.
- De la Red Vega, N., De la Puente Llorente, R., Gómez Nieto, M.C. y Carro Sancristóbal, L. (2002). *El acceso a los estudios superiores de las personas con discapacidad física y sensorial*. Valladolid, España: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid.
- Del Campo Adrián, M.E. y Brioso Diez, A. (2012). *Alteraciones del desarrollo y discapacidad*. Madrid, España: Editorial Sanz y Torres.
- Delgado, G.E., Guzmán, C.S., Naguil, K.S., Palma, S.E. y Urcelay, M.B. (2008). *La discapacidad en el cine: un estudio descriptivo*. Tesis U, Guía B. Yankovic (Pág 10-15), Santiago.
- E.B. (n.d.) Espina bífida e hidrocefalia, federación española de asociaciones. Recuperado el 12 de mayo de 2014 de http://febhi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=58&Itemid=193
- FESOCE (n.d.). Federación Española de Sordoceguera. Recuperado de <http://www.fesoce.org> el 11 de mayo de 2014.
- G. Aguilar Montoya (2004). *V Congreso Educativo Internacional: De la educación tradicional a la educación inclusiva*. Universidad Interamericana.
- Gallardo Juarengui, M.V. y Salvador López, M.L. (1999). *Discapacidad motórica: Aspectos psicoevolutivos y educativos*. Madrid, España: Ediciones Aljibe.
- González Berruga, M.A. (2011). La normativa sobre educación especial en España y las adaptaciones curriculares para el área de Educación física. *Revista digital*, 153.
- González Castellano, A.M. (2009). La discapacidad motora en educación. *Revista digital para profesionales de la enseñanza*, 4.

- González Perea, S. (n.d.). *Guía de accesibilidad a los medios de comunicación de personas con discapacidad sensorial*. Recuperado de <http://guiaaccesibilidad.periodismoinclusivo.com/discap.html> el 10 de mayo de 2014.
- Guerri Pons, M. (n.d.). *Retraso Mental*. Recuperado el 9 de mayo de <http://www.psicoactiva.com/infantil/retraso.htm>
- Molero, O.L., Vasquez Quintero, C.A., López Pinto, M. y García Mendoza, R. (2006). *Discapacidad Motórica*. Recuperado de https://www.uclm.es/profesorado/ricardo/AlumnosEE/DiscapacidadMotora_2006EdI.doc el 13 de mayo de 2014
- Montas Ramírez, F.A. (2008). “*Las personas con discapacidad a través de la historia*”. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos55/la-discapacidad-en-la-historia/la-discapacidad-en-la-historia.shtml> el 5 de mayo del 2014
- Peralta Morales, A. (2007). *Libro Blanco sobre universidad y discapacidad*. Madrid, España: GRAFO, S.A.
- Rodríguez Serrano, M., Rodríguez Serrano, M. y Rodríguez Serrano, G.I. (n.d.). *Discapacidad Sensorial*. Recuperado el 9 de mayo de 2014 de http://needucativas.galeon.com/Paginas/Discapacidad_Sen.htm
- Schalock, R.L. (1999). *III Jornadas científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad “Hacia una nueva concepción de la discapacidad”*. Universidad de Salamanca, España.
- Sierra, O. (2012). *Discapacidad: tipos y características*. Recuperado el 8 de mayo de 2014 de <http://atendiendonecesidades.blogspot.com.es/2012/11/distintos-tipos-de-discapacidad-y-sus-caracteristicas.html>
- Smith, G.F., y Berg, J.m. (1978). *Síndrome de Down*. Barcelona, España: Editorial Científico Médica.
- Verdugo, MA. (1995). *Personas con Discapacidad. Perspectiva psicopedagógica y rehabilitadoras*. Madrid, España: Editores.

ANEXO I

| UNIVERSIDADES ANDALUZAS | | | | | | | | | |
|--|------------|----------|------------|------------|-----------|---------|-----------|---------------------|------------|
| | U. Almería | U. Cádiz | U. Córdoba | U. Granada | U. Huelva | U. Jaén | U. Málaga | U. Pablo de Olavide | U. Sevilla |
| Adaptaciones curriculares | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Enseñanzas de especial atención a la discapacidad | | X | | | X | X | X | X | X |
| Jornadas y cursos orientados a la discapacidad | X | X | X | X | X | X | X | | X |
| Cuota de reserva de plazas | X | X | | | X | X | X | | X |
| Exención total de pago de tasas | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Procedimiento de acogida y orientación nuevo ingreso | X | X | | X | X | X | X | X | X |
| Becas, ayudas y créditos | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Accesibilidad web y medios electrónicos | X | X | | X | | X | | | X |
| Accesibilidad en espacios y edificios | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Materiales educativos accesibles | X | X | | | X | X | X | | X |
| Intérprete LSE | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Programas de Voluntariado | X | X | | | X | X | X | | X |
| Acciones de orientación e intermediación laboral | X | X | | X | X | X | X | X | X |
| Acciones de fomento del emprendimiento | X | X | | X | X | X | | | X |